

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INDIVIDUALES Y DOBLES: VETERANOS/AS

1. Categoría

Veteranos/as +30, +35, +40, +45, +50, +55, +60, +65, +70... Pertenece a cada categoría aquellos jugadores y jugadoras que como mínimo cumplan o tengan ya esa edad, el año del campeonato en el que se inscriben.

En dobles y dobles mixtos, la pareja se enmarcará en la categoría de la edad del más joven de la pareja.

2. Formato de partidos

Individuales

- Se jugará al mejor de tres sets con tie-break en todos ellos, excepto en las categorías a partir de la Veteranos +60 que jugarán a dos sets y como tercer set un match tie-break a 10 puntos.

Dobles

- Los partidos se jugarán a dos sets con tie break y si fuese necesario un tercero, sería un match tie-break a 10 puntos. En dobles se utilizará el sistema de juegos con Punto de Oro.

3. Fases y cuadros

Provincial:

Cuadros abiertos, tanto en individual como en dobles. Esta fase se celebrará siempre, haya el número que haya de inscritos, con el fin de establecer la prioridad para clasificarse en los Campeonatos de Andalucía y proclamar los campeones provinciales.

Regional:

Cuadro de individuales

- Cuadro de 16 jugadores (8 campeones provinciales, 6 jugadores por ranking, 2 WC).

Cuadro de dobles

Cuadro de 8 parejas campeonas provinciales.

No clasificarán pareja de dobles aquellas provincias que no celebren el cuadro provincial, y esas plazas podrán ser ocupadas por parejas formadas por jugadores del cuadro individual.

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INDIVIDUALES Y DOBLES: VETERANOS/AS

Cuadro de dobles mixtos

Cuadro de 8 parejas, con prioridad para jugadores que están en las pruebas individuales.

4. Cabezas de serie

- En los cuadros individuales y dobles se elegirán de acuerdo con la Clasificación vigente en el momento del sorteo.

5. Sedes

Provinciales: serán elegidas por cada Delegación Provincial.

Regionales: serán elegidas por la Junta Directiva de la FAT, en función de las candidaturas, valorando la oferta técnica, la oferta económica y las mejoras organizativas. Se tendrán en cuenta también criterios de situación geográfica y experiencia en la organización con carácter histórico.

6. Información

- Las delegaciones provinciales, a través de la web www.fatenis.com en su correspondiente apartado, informarán de los plazos, fechas, sorteos, club, juez-árbitro, y demás detalles del respectivo Provincial. Así como de los cuadros y horarios, al menos del primer día. También se informará a través del Calendario General, clicando sobre el torneo.
- En el caso del regional, la FAT confeccionará una hoja informativa (factsheet). En dicho documento vendrán reflejadas las fechas de inscripción y confirmación de jugadores, al igual que día, hora y lugar del sorteo, publicándose los cuadros y orden de juego de al menos el primer día, en la web www.fatenis.com con el tiempo suficiente para que cada jugador pueda organizar su viaje.

7. Inscripciones

- **En las fases provinciales,** los jugadores se inscribirán a través de la web fatenis.com en el apartado de Campeonatos Provinciales de la Delegación correspondiente, o en su defecto, en el propio Calendario General, clicando sobre el torneo. Ingresando el importe de la inscripción en la cuenta corriente de su respectiva Delegación Provincial. Posteriormente, enviarán copia del ingreso a través de email a su Delegación Provincial, en el cual deberá incluir nombre y apellidos. Dicho email deberá recibirse en la Delegación antes de concluir el plazo de inscripción indicado en el factsheet-hoja Informativa o cartelería.

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INDIVIDUALES Y DOBLES: VETERANOS/AS

La Delegación publicará el listado de inscritos para su comprobación por los interesados. Los sorteos de individuales y dobles se efectuarán como mínimo dos días antes del comienzo del campeonato en el Club-sede. A continuación, se procederá a la publicación de cuadros y horarios. Los jugadores perdedores en su primer partido harán saber al juez-árbitro su intención de jugar o no la Consolación.

- **En la fase regional,** los jugadores confirmarán su participación/inscribirán siguiendo las instrucciones relacionadas en el Factsheet del Campeonato, ingresando el importe correspondiente en la cuenta facilitada en el documento. Posteriormente enviarán copia del ingreso por email a la dirección que se anunciará en el mismo factsheet y deberá incluir nombre y apellidos, nº de licencia, teléfono de contacto, y posibles observaciones (sin compromiso para la organización). Posteriormente, los jugadores deberán comprobar en la web de la FAT la lista de jugadores aceptados para disputar el Regional correspondiente.

8. Sorteos

- **Fases provinciales:** Serán públicos y realizará los sorteos el juez-árbitro designado y habilitado en la PGT, en la sede del club organizador, o en su defecto en la Delegación Provincial, como mínimo dos días antes del comienzo del Campeonato. A continuación se publicarán los cuadros y horarios en el apartado “delegaciones” de la web de FAT, o en su defecto, en el Calendario General, clicando sobre el torneo.
- **Fase regional:** Serán públicos y se realizarán en el club-sede el día y hora previamente anunciado en el factsheet del Campeonato. El orden de juego de la prueba de individuales se publicará a continuación del sorteo en la página web de la FAT, con tiempo suficiente para que los jugadores puedan organizar su desplazamiento. El orden de juego de la prueba de dobles se publicará a continuación del sorteo.

9. Comienzo de los partidos. Planing

- Las fases provinciales podrán comenzar a partir del martes, si el número de inscritos así lo aconseja, con el fin de finalizar el domingo, sin necesidad de doblar partidos.
- En la fase regional, los jugadores presentes y no presentes en el sorteo se comprometen a estar a la hora del partido dispuestos a jugar, si ello fuese necesario.
- El planing del Regional dependerá del nº de pistas con que cuente el campeonato.

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INDIVIDUALES Y DOBLES: VETERANOS/AS

10. Documentación

Los jugadores deberán tener a disposición del juez-árbitro, por si éste se lo requiere, la siguiente documentación:

- Licencia federativa del año.
- DNI o pasaporte. (En caso de no tener, podría sustituirse por partida de nacimiento original o libro de familia).
- En el caso de jugadores extranjeros, autorización de la FAT para poder participar en el campeonato.

11. Ausencias en el provincial

- **W.O. justificado en el provincial.** El jugador/a podrá entrar por ranking o con WC en el cuadro del regional.
- **W.O. injustificado en el provincial.** A modo de sanción, el jugador/a no podrá participar de ningún modo en el regional.

12. Ausencias en el regional

Las ausencias en la fase regional se cubrirán atendiendo a los siguientes criterios, por orden:

1. Las reservas de la propia provincia objeto de la ausencia, según la ronda a la que llegaron en el Provincial y por ranking. Éstos deberán solicitarlo a su Delegación Provincial inmediatamente después de terminar su provincial. En el caso de que el campeón/a provincial no acuda a la fase regional, el subcampeón/a de la provincia podrá disfrutar de los mismos beneficios.
2. En el caso de no cubrirse la ausencia por la propia provincia, ésta pasará a incrementar la lista de jugadores aceptados directamente por su ranking.

13. Invitados

En las fases regionales de individuales (16 jugadores) se otorgarán 2 plazas de W.C., atendiendo a los siguientes criterios:

- Los WC podrán otorgarse a cualquier jugador/a haya o no haya jugado el correspondiente provincial.
- Realizar la solicitud por escrito a través de la Delegación Provincial correspondiente y dirigida al Director Técnico de la F.A.T. (dtecnico@fatenis.com), dentro del plazo de inscripciones.

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INDIVIDUALES Y DOBLES: VETERANOS/AS

- En dobles (8 parejas) se podrán otorgar plazas de WC sólo en el caso de que algunas plazas no se cubrieran con campeones provinciales o subcampeones, en su caso.

14. Participación de jugadores que no tengan nacionalidad española

Los/as jugadores/as que no tengan la nacionalidad española podrán participar si tienen fijada su residencia oficial en España desde mínimo 5 años consecutivos, poseen Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial desde mínimo 5 años consecutivos y disponen de licencia federativa en vigor por la RFET en el año que se disputa el Campeonato. El año del torneo en curso cuenta como uno de los 5 años requeridos, por lo que se deberá cumplir el año actual y los cuatro anteriores.

Documentación a presentar ante el Área Deportiva de la FAT, con la debida antelación a la disputa del campeonato, para obtener la autorización:

- Solicitud dirigida al Área Deportiva de la FAT.
- Documento acreditativo de la edad del solicitante.
- Documento acreditativo de tener la residencia oficial en España y del NIE con una antigüedad al menos de 5 años antes de la competición, incluyendo el de la competición.